



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 281-2024-FIIS-UNFV

Lima, 27 de noviembre de 2024

Visto, el Proveído N° 0463-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 07.10.2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica el expediente de reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de actas de la asignatura **GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107-TA)** del periodo académico 2019-2 a favor de la Srta. **YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS (2016033302)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: *"El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto"**;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Resolución R. N.° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008, se aprueba el Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su **Artículo 16°** establece: *"todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico"*;

Que, mediante Resolución VRAC N° 583-2023-UNFV de fecha 20.03.2023, se ratifica la Resolución Decanal N° 195-2021-FIIS-UNFV de fecha 01.12.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 175-2022-FIIS-UNFV de fecha 28.11.2022 que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las Pre Actas y Actas Definitivas de Evaluación de las asignaturas MECÁNICA RACIONAL (3A0019-MB) y FILOSOFÍA Y ÉTICA (2A0038-MD) de los periodos académicos 2019-N y 2019-1 respectivamente, a favor de CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 281-2024-FIIS-UNFV

Que, con FUT de fecha 06.06.2024 la Srta. **CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA** con código de matrícula N° **2016033302**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de actas del curso **Gestión de Personal por Competencias** cursado en el período académico 2019-2, debido a que fue retirada del acta definitiva por no haber aprobado los pre requisitos, el cual se regularizó con la Resolución VRAC indicada en el considerando precedente, la misma que adjunta como medio de prueba, a fin de que continúe sus estudios para terminar la carrera profesional;

Que, con carta sin número de fecha 13.10.2020, el Ing. Jorge Rafael Tello Vera, docente del curso **GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS**, informó al jefe de la OCRAC, que no se cargaron las notas en el Sistema SUMWEB debido a que no le activaron el acceso para poder registrar las notas de los alumnos matriculados en dicha asignatura, por tal motivo solicitó que le brinden la ayuda correspondiente en su debida oportunidad adjuntando la relación de los alumnos que se matricularon y estudiaron la asignatura en mención entre ellos la Srta. YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS, sin que esto haya sido atendido;

Que, con Oficio N° 195-2024-EPII-FIIS-UNFV de fecha 07.11.2024, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, reconocimiento matrícula y notas, así como el reprocesamiento de Actas de Evaluación Definitiva de la asignatura **GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107-TA)** del período académico 2019-2, a favor de la alumna **CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA (2016033302)**, estudiante de la referida Escuela, en mérito a lo informado por el responsable del área de soporte académico de la FIIS quien manifiesta que la recurrente, ya tiene registrada en el Historial de Notas la asignatura **Filosofía y Ética** la cual es pre requisito de **GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS**; por lo que debe realizar el trámite de reconocimiento de matrícula y notas y reproceso de actas para la asignatura en reclamo, según el siguiente detalle;

Periodo	Código	Asignatura	S/T	1er	2da	3ra	Sus	Prom	Apl	Nota
2019-2	2D0107	Gestión de Personal por Competencias	TA	15	13	14	-	14	-	14

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente aprobar lo solicitado por el director (e), de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en consecuencia, emitir el acto resolutorio correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el reconocimiento de matrícula y notas, consecuentemente, autorizar el reproceso de las pre Actas y Actas de Evaluación definitivas, de la asignatura **GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107-TA)** del período académico **2019-2**, a favor de la Srta. **YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS** con código de matrícula N° **2016033302**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, según el siguiente detalle:

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 281-2024-FIIS-UNFV

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er	2da	3ra	SUS	PROM	AP	NOTA
2019-2	2D0107	GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS	T/A	15	13	14	-	14	-	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Central de Registros Académico, la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Melissa
NT: 080251 -2024



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Decanato

Proveído N° 0463 -2024 -D-FIIS-UNFV

Fecha : 07/10/2024

Procedencia	NT: 080251 -2024
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	OFICIO N° 195-2024-EPII-FIIS-UNFV

Asunto: Reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de actas 2019-2 Gestión de Personal por Competencias (2D0107-TA) alumna Ytme Orellaba Cynthia Doris

Pase a: SECRETARIA ACADEMICA

Acciones:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Revisar/verificar | ☐ | 9. Adjuntar antecedentes | ☐ |
| 2. Atender | ☒ | 10. Conocimiento y fines | ☐ |
| 3. Informar | ☐ | 11. Informar al interesado | ☐ |
| 4. Opinar | ☐ | 12. Analizar el caso | ☐ |
| 5. Coordinar | ☐ | 13. Para Consejo de Facultad | ☒ |
| 6. Difundir/Publicar | ☐ | 14. Emitir resolución | ☐ |
| 7. Preparar | ☐ | 15. Devolver originales | ☐ |
| 8. Adjuntar lo solicitado | ☐ | 16. Otros | ☐ |

Nota:



Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
SESA DE PARTES	
FECHA: 08/11/2024	HORA: 16:27
RECIBIDO POR: Janina La Rosa	
Reg.SA:423	

Firma y sello de recepción

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de noviembre de 2024

OFICIO N°195-2024-EPII-FIIS-UNFV

Doctor
JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Presente.-

Asunto: Reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de actas 2019-2
GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107- TA)
YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS

Ref. : Solicitud de alumna
INFORME N° 0047-2024-OTA-FIIS-UNFV

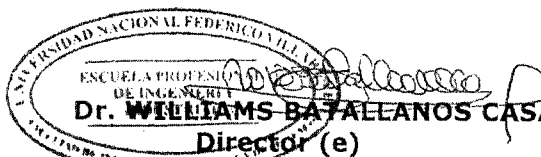
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el expediente de la alumna YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS (código 2016033302), quien está solicitando Reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de actas 2019-2 del curso Gestión de Personal por Competencias (2D0107-TA), por el motivo que el pre requisito Filosofía y Ética (2A0038) ya ha sido regularizado y figura como aprobado en el semestre 2019-1.

Así mismo, el docente del Curso, remite en un documento sus notas obtenidas por la alumna:

Periodo	Código	Asignatura	S/T	1er	2da	3ra	Sus	Prom	Apla	Nota
2019-2	2D0107	Gestión de Personal por Competencias	TA	15	13	14	-	14	-	14

Por lo expuesto, esta Escuela considera Procedente el reconocimiento de matrícula, nota y reproceso de acta 2019-2 de la asignatura Gestión de Personal por Competencias (2D0107-TA), remitiendo el expediente completo junto con el informe del Docente del curso y el Informe de la Oficina Técnica Académica, a fin de que se sirva incluirlo en la agenda de la próxima sesión de Consejo de Facultad, y se emita la correspondiente Resolución y que el alumno no se siga atrasando más.

Atentamente,


Dr. WILLIAMS BATAILLANOS CASAS
Director (e)
Escuela Profesional de Ing. Industrial

NT° 80251



**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
OFICINA TÉCNICA ACADEMICO**

INFORME N° 0047-2024-OTA-FIIS-UNFV

A : DR. WILLIAMS BATALLANOS CASAS
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

DE : KLEDDY GUIZADO ZEDANO
Asistente Oficina Técnica Académica

ASUNTO : Informe situación académico de alumna

Referencia : Correo - FUT

FECHA : Lima, 11 de setiembre de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle la situación académica del solicitante **YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS**, cod. 2016033302, quien solicita reconocimiento de matrícula y notas de la asignatura GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107- TA) del periodo académico 2019-2.

Si bien ahora la alumna YTME ORELLANA CYNTHIA DORIS ya tiene registrada en el historial de notas la asignatura o FILOSOFÍA Y ÉTICA el cual es pre requisito de GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS; debe realizar un nuevo trámite de reconocimiento de matrícula y notas y reproceso de actas para la asignatura reclamada.

Sin otro particular es propicia para hacer presente nuestra estima personal.

Atentamente,

BACH. KLEDDY GUIZADO ZEDANO